

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento 13216I0043	Código de Expediente 132/2022/1	Fecha 27-01-2022 08:54	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6S3E6T61610X0S1H0ORE		
Página 1 de 11			

RESOLUCIÓN 1/2022 DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DE FUNDELP PERIODO 2022-2025.

D. **JOSÉ MANUEL MORA ZAMORA**, Presidente y Representante Legal de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del deporte local de Paterna (en adelante FUNDELP), de acuerdo con la designación para dicho cargo otorgada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de enero de 2016 y acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 17 de febrero de 2016, vengo a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

1º El Presidente de FUNDELP dicta providencia en fecha 14 de enero de 2022 instando a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de FUNDELP para el periodo 2022-2025 (CSV 1S2Q1G4Y6S2I1Y5315KR).

2º El Director técnico de FUNDELP emite informe en fecha 14 de enero de 2022 (CSV 71275R0E5D4T4U1P07YX).

3º El Director Técnico de FUNDELP emite propuesta de resolución en fecha 26 de enero de 2022 (CSV 372R4F486E2J6Q610T5A).

4º La Secretaría de FUNDELP emite conformidad jurídica en fecha 14 de enero de 2022 (CSV 6R071I2K2Y2Q003P17A89).

5º El Interventor de FUNDELP emite fiscalización favorable en fecha 26 de enero de 2022 (CSV 5T282P5P1N013G0P07JR).

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución:

1º Lo dispuesto por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de Subvenciones, en su artículo 8.1 y el Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos 10 y siguientes en referencia a los planes estratégicos de las administraciones públicas.

2º Los estatutos de la Fundación, que establece que ésta tiene por objeto el fomento del deporte de carácter nacional con origen en Paterna, finalidad que podrá desarrollarse a través de actividades como apoyar a los deportes de equipo de Paterna para que participen en todo tipo de competiciones y encuentros nacionales e internacionales, acercar la práctica del deporte de competición a los ciudadanos, otorgar ayudas a deportistas y ex deportistas individuales y cualesquiera otras que coadyuven a la mayor profesionalización y la difusión del deporte.

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

El artículo 14 de los Estatutos de FUNDELP establece que le corresponde al Presidente ejecutar los acuerdos adoptados por el Patronato.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la ampliación del Plan Estratégico de subvenciones de FUNDELP para el periodo 2022-2025 con la siguiente redacción:

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DE FUNDELP 2022-2025

PREAMBULO

Presentamos con este documento el Plan Estratégico de Subvenciones de la Fundación de la CV para la promoción del Deporte Local de Paterna (FUNDELP), en cumplimiento de lo estipulado en la Ley General de Subvenciones.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones en su exposición de motivos establece como uno de los principios que la inspiran la transparencia, y con este objeto, las administraciones Públicas deberán hacer públicas las subvenciones que concedan.

Esta mayor transparencia, incide de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público dedicado a la actividad subvencional de las Administraciones Públicas.

El Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones tiene como objeto el desarrollo de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, que en el Capítulo III regula los planes estratégicos de subvenciones.

En esta línea de mejora de la eficacia, la ley establece igualmente la necesidad de elaborar un Plan Estratégico que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones, y con las previsiones de recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento, de forma anual o plurianual.

PRINCIPIOS

La vigente normativa reguladora de las Administraciones Públicas establece una serie de principios que, como conjunto, constituyen la expresión formal de los elementos definidores del Plan Estratégico de Subvenciones, la formulación de las directrices generales que deben impregnar la ejecución de la política de subvenciones de la Fundación, y el enunciado de las líneas rectoras a las que han de ajustarse las actuaciones de los poderes públicos.

Así podemos concretarlos en:

- Igualdad (no discriminación o marginación de ciudadanos y sectores).
- Solidaridad (la acción social como expresión primera de la justicia social).
- Universalidad (servicios dirigidos a todos).
- Planificación (unidad de ordenación para la gestión que garantice eficacia, agilidad y aprovechamiento de los recursos desde su adaptación a las necesidades).
- Descentralización (transferencia de funciones, gestión directa de los propios implicados, acercamiento al ciudadano, simplificación de la tramitación administrativa).
- Fomento de la iniciativa social.
- Accesibilidad a los servicios (garantía de acceso a todos los servicios, generalmente desde la

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13216I0043

Código de Expediente
132/2022/1

Fecha
27-01-2022 08:54

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



Página 3 de 11



estructura más próxima al ciudadano).

- Atención integral (coordinación de actuaciones simultáneas o sucesivas de los diferentes sistemas y servicios, atención técnica profesionalizada).
- Integralidad del sistema de subvenciones (integración de sectores, organización integrada de los recursos públicos y privados).
- Cooperación entre Administraciones (consecuencia y actuación del principio de corresponsabilidad).
- Distribución equitativa de los recursos (teniendo presentes criterios de necesidades reales junto a consideraciones de factores económicos, culturales, demográficos.)
- Colaboración de entidades privadas (refuerzo de la acción pública, canalizado en el marco de legalidad establecido).
- Garantía de buen funcionamiento (regulación y ordenación para establecer requisitos, baremos y procedimientos, cartas de derechos, garantías jurídicas distribución de responsabilidades y competencias, mecanismos de coordinación y participación, sistemas de control y evaluación.)

CAPÍTULO I. Disposiciones Generales

Artículo 1

El establecimiento de subvenciones durante el período 2022-2025 se ajustará a lo previsto en el presente Plan.

Artículo 2

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en el Presupuesto de FUNDELP y la aprobación, en su caso, de la correspondiente convocatoria.

Artículo 3

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las convocatorias de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

Artículo 4

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos, tanto de forma parcial (por cada anualidad) como de forma total (para el periodo previsto)

CAPÍTULO II. Beneficiarios y subvenciones

Artículo 5

FUNDELP concederá subvenciones a favor de personas o Entidades públicas o privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades deportivas de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a FUNDELP por sus estatutos.

Artículo 6

El Ayuntamiento, de acuerdo con este Plan establecerá anualmente subvenciones para el fomento y desarrollo de actividades deportivas, así como para la facilitación del acceso a la práctica de personas o colectivos con dificultades objetivas de acceso.

Artículo 7.- Objetivos y sectores de las ayudas

A.- Objetivos:

El fomento del deporte de carácter nacional con origen en Paterna, que se podrá desarrollar a través de cualquiera de las siguientes actividades:

- Apoyar a los deportes de equipo de Paterna para que participen en todo tipo de competiciones y encuentros nacionales e internacionales.
- Acercar la práctica del deporte de competición a los ciudadanos.
- Otorgar ayudas a deportistas y ex deportistas individuales.
- Cualesquiera otras que coadyuven a la mayor profesionalización y la difusión del deporte.

B.- Áreas de competencia y sectores a los que se dirigen las ayudas:

1. Clubes que componen el Patronato de FUNDELP.
2. Clubes y asociaciones de naturaleza deportiva de la localidad.
3. Centros escolares radicados en el municipio.
4. Deportistas de élite locales y técnicos deportivos locales.

C.- Efectos pretendidos:

Se pretende desarrollar el objetivo fundacional de FUNDELP, ampliando y complementando las políticas deportivas municipales. En concreto, como efectos esperados se señalan los siguientes:

- Favorecer y potenciar el deporte de competición con origen o efectos en la localidad.
- Consolidar los proyectos de deporte de competición existentes.
- Incrementar el número de asociaciones colaboradoras en el desarrollo del deporte local.
- Colaborar en la dimensión social del deporte ampliando y complementando los programas municipales en sectores con dificultades de acceso por razones socio-económicas.

D.- Plazo:

Anualmente se llevará a cabo, siempre que exista una consignación presupuestaria, la correspondiente convocatoria de subvenciones a fin de estimular el fomento, la participación y el desarrollo de

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13216I0043

Código de Expediente
132/2022/1

Fecha
27-01-2022 08:54

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6S3E6T61610X0S1H0ORE

Página 5 de 11



actuaciones en materia de deportes y se tenderá a garantizar el desarrollo de las actividades de las asociaciones y entidades que desarrollen los fines propuestos facilitando el perfeccionamiento de sus programas, garantizando así su continuidad y participación.

c

E.- Costes previsibles:

Los importes para el periodo de vigencia del Plan 2022-2025, serán consignados para cada ejercicio económico en las respectivas partidas de los presupuestos de FUNDELP.

F.- Financiación:

La financiación se llevará a cabo con fondos con cargo a los presupuestos de FUNDELP.

Estas cantidades deberán ser distribuidas en el marco de los criterios establecidos en las correspondientes convocatorias que aprueben cada línea de subvención. Como requisito fundamental se establece que dichas ayudas deberán ser afectadas al fin para el que se otorgan y con cargo a las siguientes aplicaciones del presupuesto de FUNDELP, que en el presente ejercicio son:

Líneas de subvención ejercicio 2022

PROGRAMA	FINALIDAD	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Plan Clubes Patronos	Deportiva	Ayudas económicas.	Aportación a clubes Patronos de FUNDELP	45.000,00 €
Plan Clubes Patronos	Deportiva	Ayudas económicas.	Aportación extraordinaria a Paterna CF	15.000,00 €
Plan 90/10	Deportiva	Ayudas económicas.	Aportación a clubes Patronos o no-Patronos de FUNDELP	20.250,00 € (1)
Ayudas trofeos	Deportiva / Social	Ayudas económicas.	Ayudas en trofeos deportivos para eventos deportivos en la localidad	3.000,00 €
Formación	Deportiva / Social	Ayudas económicas.	Ayudas para formación de técnicos deportivos	3.000,00 €
Deportistas locales	Deportiva / Social	Ayudas económicas.	Becas para deportistas de élite locales	15.000,00 €
Desplazamientos	Deportiva / Social	Ayudas económicas.	Ayudas para desplazamientos a competiciones nacionales / internacionales	5.000,00 €
Infraestructura equipamiento	Deportiva/Social	Ayudas económicas.	Ayudas para disposición de infraestructura y equipamiento clubes locales	12.000,00 €
Ayudas mejora condiciones entrenamiento	Deportiva/Social	Ayudas económicas.	Ayudas para acceso a salas de acondicionamiento físico	12.100,00 €

Ayudas asesoramiento	Deportiva/Social	Ayudas económicas.	Ayudas para servicios de asesoría fiscal, laboral , contable y administrativa	5.000,00 €
Ayudas organización de eventos	Deportiva/Social	Ayudas económicas.	Ayudas para la organización de eventos	4.000,00 €
Ayudas prevención Covid-19	Deportiva/Social	Ayudas económicas.	Ayudas destinada a adquisición de materia y servicios de prevención Covid-19 de CDL	14.500,00 €
			TOTAL	153.850,00 €

(1) Cuantía dependiente de los contratos de patrocinio obtenidos.

Para los siguientes ejercicios, la previsión es la siguiente:

Líneas de subvención ejercicio 2023

PROGRAMA	FINALIDAD	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Plan Clubes Patronos	Deportiva	Ayudas económicas.	Aportación a clubes Patronos de FUNDELP	45.000,00 €
Plan 90/10	Deportiva	Ayudas económicas.	Aportación a clubes Patronos o no-Patronos de FUNDELP	20.250,00 € (1)
Ayudas trofeos	Deportiva / Social	Ayudas económicas.	Ayudas en trofeos deportivos para eventos deportivos en la localidad	3.000,00 €
Formación	Deportiva / Social	Ayudas económicas.	Ayudas para formación de técnicos deportivos	3.000,00 €
Deportistas locales	Deportiva / Social	Ayudas económicas.	Becas para deportistas de élite locales	15.000,00 €
Desplazamientos	Deportiva / Social	Ayudas económicas.	Ayudas para desplazamientos a competiciones nacionales / internacionales	5.000,00 €
Infraestructura / equipamiento	Deportiva/Social	Ayudas económicas.	Ayudas para disposición de infraestructura y equipamiento clubes locales	12.000,00 €
Ayudas mejora condiciones entrenamiento	Deportiva/Social	Ayudas económicas.	Ayudas para acceso a salas de acondicionamiento físico	12.100,00 €
Ayudas asesoramiento	Deportiva/Social	Ayudas económicas.	Ayudas para servicios de asesoría fiscal, laboral , contable y administrativa	5.000,00 €
Ayudas organización de eventos	Deportiva/Social	Ayudas económicas.	Ayudas para la organización de eventos	4.000,00 €
Ayudas prevención Covid-19	Deportiva/Social	Ayudas económicas.	Ayudas destinada a adquisición de materia y servicios de prevención Covid-19 de CDL	14.500,00 €
			TOTAL	138.850,00 €

(1) Cuantía dependiente de los contratos de patrocinio obtenidos.

Líneas de subvención ejercicio 2024

PROGRAMA	FINALIDAD	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Plan Clubes Patronos	Deportiva	Ayudas económicas.	Aportación a clubes Patronos de FUNDELP	45.000,00 €
Plan 90/10	Deportiva	Ayudas económicas.	Aportación a clubes Patronos o no-Patronos de FUNDELP	20.250,00 € (1)
Ayudas trofeos	Deportiva / Social	Ayudas económicas.	Ayudas en trofeos deportivos para eventos deportivos en la localidad	3.000,00 €

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13216I0043

Código de Expediente
132/2022/1

Fecha
27-01-2022 08:54

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6S3E6T61610X0S1H0ORE

Página 7 de 11



Formación	Deportiva / Social	Ayudas económicas.	Ayudas para formación de técnicos deportivos	3.000,00 €
Deportistas locales	Deportiva / Social	Ayudas económicas.	Becas para deportistas de élite locales	15.000,00 €
Desplazamientos	Deportiva / Social	Ayudas económicas.	Ayudas para desplazamientos a competiciones nacionales / internacionales	5.000,00 €
Infraestructura equipamiento	Deportiva/Social	Ayudas económicas.	Ayudas para disposición de infraestructura y equipamiento clubes locales	12.000,00 €
Ayudas mejora condiciones entrenamiento	Deportiva/Social	Ayudas económicas.	Ayudas para acceso a salas de acondicionamiento físico	12.100,00 €
Ayudas asesoramiento	Deportiva/Social	Ayudas económicas.	Ayudas para servicios de asesoría fiscal, laboral, contable y administrativa	5.000,00 €
Ayudas organización de eventos	Deportiva/Social	Ayudas económicas.	Ayudas para la organización de eventos	4.000,00 €
Ayudas prevención Covid-19	Deportiva/Social	Ayudas económicas.	Ayudas destinada a adquisición de materia y servicios de prevención Covid-19 de CDL	14.500,00 €
			TOTAL	138.850,00 €

(1) Cuantía dependiente de los contratos de patrocinio obtenidos.

Líneas de subvención ejercicio 2025

PROGRAMA	FINALIDAD	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Plan Clubes Patronos	Deportiva	Ayudas económicas.	Aportación a clubes Patronos de FUNDELP	45.000,00 €
Plan 90/10	Deportiva	Ayudas económicas.	Aportación a clubes Patronos o no-Patronos de FUNDELP	20.250,00 € (1)
Ayudas trofeos	Deportiva / Social	Ayudas económicas.	Ayudas en trofeos deportivos para eventos deportivos en la localidad	3.000,00 €
Formación	Deportiva / Social	Ayudas económicas.	Ayudas para formación de técnicos deportivos	3.000,00 €
Deportistas locales	Deportiva / Social	Ayudas económicas.	Becas para deportistas de élite locales	15.000,00 €
Desplazamientos	Deportiva / Social	Ayudas económicas.	Ayudas para desplazamientos a competiciones nacionales / internacionales	5.000,00 €
Infraestructura equipamiento	Deportiva/Social	Ayudas económicas.	Ayudas para disposición de infraestructura y equipamiento clubes locales	12.000,00 €
Ayudas mejora condiciones entrenamiento	Deportiva/Social	Ayudas económicas.	Ayudas para acceso a salas de acondicionamiento físico	12.100,00 €

Ayudas asesoramiento	Deportiva/Social	Ayudas económicas.	Ayudas para servicios de asesoría fiscal, laboral, contable y administrativa	5.000,00 €
Ayudas organización de eventos	Deportiva/Social	Ayudas económicas.	Ayudas para la organización de eventos	4.000,00 €
Ayudas prevención Covid-19	Deportiva/Social	Ayudas económicas.	Ayudas destinada a adquisición de materia y servicios de prevención Covid-19 de CDL	14.500,00 €
			TOTAL	138.850,00 €

(1) Cuantía dependiente de los contratos de patrocinio obtenidos.

En cualquier caso, las previsiones de cada ejercicio quedarán sometidas a la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente, debiendo efectuarse en las oportunas convocatorias las adecuaciones necesarias para ajustar las consignaciones finalmente aprobadas para cada ejercicio, e incluirán la posibilidad de cualquier tipo de variación en programas y/o cuantías en función de la disponibilidad presupuestaria de FUNDELP.

G.- Plan de Acción:

Mecanismos:

La actividad 1: Ayudas a Clubes Patronos, se desarrollará mediante la aprobación del Patronato en su Plan de Actuación Anual de la cuantía destinada a este efecto.

Para el resto de Actividades y las líneas de subvención a ellas vinculadas, se aprobará y publicará la oportuna convocatoria destinada a entidades locales inscritas en el registro Municipal de Asociaciones y que participen en el ámbito federado, centros escolares radicados en el término municipal u organizaciones de cualquier otra naturaleza que fomenten, participen o impulsen proyectos de naturaleza deportiva a criterio del Patronato.

FUNDELP podrá, si las circunstancias así lo aconsejan, suscribir acuerdos de colaboración específicos para el desarrollo de sus programas con entidades de naturaleza pública o privada.

CAPÍTULO VI. Control y Evaluación del Plan

Artículo 8

Desde FUNDELP se efectuará el control del cumplimiento del presente Plan, en los aspectos que le correspondan, durante su período de vigencia.

Como indicadores que permitan conocer la evolución y cumplimiento de objetivos se tendrán en cuenta los siguientes:

Programa Plan Clubes Patronos:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Consolidación de beneficiarios	Nº de deportistas incluidos en los proyectos	1.000 deportistas
Mejora de la formación de técnicos	Nº de técnicos en formación	20 técnicos formados / reciclados
Consolidación en niveles de competición	Nº equipos que ascienden de categoría deportiva para la temporada siguiente	8 equipos
Prevención del abandono por razones económicas	Nº ayudas económicas facilitadas a deportistas con escasos recursos	50 ayudas

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13216I0043

Código de Expediente
132/2022/1

Fecha
27-01-2022 08:54

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6S3E6T61610X0S1H0ORE

Página 9 de 11



Programa Plan 90/10:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Consolidación de beneficiarios	Nº de deportistas incluidos en los proyectos	1.000 deportistas
Mejora de la formación de técnicos	Nº de técnicos en formación	20 técnicos formados / reciclados
Consolidación en niveles de competición	Nº equipos que ascienden de categoría deportiva para la temporada 15-16	8 equipos
Prevención del abandono por razones económicas	Nº ayudas económicas facilitadas a deportistas con escasos recursos	50 ayudas

Programa Ayudas Trofeos:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Potenciar iniciativas deportivas locales	Nº de proyectos solicitados	20 proyectos
Incrementar el número de deportistas beneficiarios de las iniciativas subvencionadas	Nº de deportistas beneficiarios de los eventos celebrados	800 deportistas

Programa Ayudas Formación:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Potenciar la formación de técnicos deportivos locales	Nº de técnicos beneficiarios	15 técnicos

Programa Ayudas Deportistas locales:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en el fomento del deporte de competición	Nº deportistas beneficiarios	30 deportistas

Programa Ayudas Desplazamientos:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en el fomento del deporte de competición	Nº deportistas beneficiarios	40 deportistas

Programa Ayudas Infraestructura/equipamiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en el fomento del deporte de competición	Nº deportistas beneficiarios	300 deportistas

Programa Ayudas Mejora de las condiciones de entrenamiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en el fomento del deporte de competición	Nº deportistas beneficiarios	300 deportistas

Programa Ayudas Asesoramiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en el funcionamiento ordinario de las organizaciones	Nº entidades beneficiarias	35 entidades

deportivas		
------------	--	--

Programa Ayudas Organización eventos:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en la organización de eventos deportivos	Nº de deportistas participantes en los eventos organizados	1.000 deportistas

Programa Ayudas Prevención Covid:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en el cumplimiento de las medidas de seguridad frente al Covid-19	Nº de entidades beneficiarias	35 entidades

Artículo 9.

Evaluación de las líneas de subvención ejecutadas en el periodo 2018-2021. Conceptos subvencionados:

Programa Clubes Patronos	2018	2019	2020	2021
Nº ayudas	3	3	3	3
Importe total ayudas concedidas	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	90.000,00 €
Nº deportistas	1.000	1.000	1.000	1.000
Nº técnicos	20	20	20	20
Nº Equipos	8	8	8	8
Nº Becas	51	164	152	183

Programa 90/10	2018	2019	2020	2021
Nº ayudas	3	6	8	21
Importe total ayudas concedidas	9.450,00 €	11.745,00 €	11.385,00 €	27.570,02 €
Nº deportistas	1.000	1.000	1.000	1.000
Nº técnicos	20	20	20	20
Nº Equipos	8	8	8	8
Nº Becas	51	164	152	183

Programa Trofeos	2018	2019	2020	2021
Nº ayudas	11	12	4	7
Importe total ayudas concedidas	1.587,48 €	1.733,88 €	800,00 €	1.328,26 €
Nº proyectos presentados	11	12	4	8
Nº deportistas beneficiarios	3158	3447	284	1.227

Programa Formación	2018	2019	2020	2021
Nº ayudas	1	6	8	8
Importe total ayudas concedidas	200,00 €	945,00 €	1.600,00 €	1.480,00 €
Nº técnicos beneficiarios	1	5	8	8

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13216I0043

Código de Expediente
132/2022/1

Fecha
27-01-2022 08:54

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6S3E6T61610X0S1H0ORE

Página 11 de 11



Programa Deportistas Locales	2018	2019	2020	2021
Nº ayudas	14	22	23	25
Importe total ayudas concedidas	6.950,24 €	10.889,09 €	11.467,67 €	11.825,16 €
Nº deportistas beneficiarios	14	22	23	24

Programa Desplazamientos	2018	2019	2020	2021
Nº ayudas	5	9	5	8
Importe total ayudas concedidas	5.658,24 €	9.956,26 €	3.075,00 €	9.003,20 €
Nº deportistas beneficiarios	43	90	60	71

Programa Infraestructuras	2018	2019	2020	2021
Nº ayudas		9	5	10
Importe total ayudas concedidas		8.388,74 €	5.824,31€	12.000,00 €
Nº deportistas beneficiarios		1.139	659	1.506

Artículo 10

Tanto anualmente, como a la finalización de la vigencia del Plan, se realizarán las oportunas evaluaciones y correcciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan, que se plasmarán en las oportunas convocatorias.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Paterna y en el Tablón de Anuncios de FUNDELP durante el plazo de dos meses naturales desde la fecha de publicación, así como en la página web de los Servicios Deportivos Municipales de Paterna a los efectos previstos en el art. 18 y siguientes de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Patronato de FUNDELP en la primera sesión que se celebre.



*MORA ZAMORA,
JOSE MANUEL
Presidente de
FUNDELP
27-01-2022
09:36:28*